011/2009

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, implemente los Programas: "Conductor Designado" O.M. N°3516; y "Concientización Juvenil sobre el abuso del alcohol" 0.M.N°3644; que fueran aprobadas por este Cuerpo el año pasado, con el principal objetivo de aportar normas que colaboren en la toma de conciencia de los jóvenes y fomentar conductas responsables en relación al consumo de alcohol.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD	Nº
TIEGOLOGION OD	1.4

A/C de Secretaria

vio Deliberarse Usaus

235

/2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im

Damián DE MARCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHIMA